

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

642. DECRETO Nº 0156, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2024, RELATIVO A SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA NÚMERO 12263/2024.

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 202400156 de fecha 19 de julio de 2024, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 17 de mayo de 2024, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta del Consejero de Hacienda de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 12263/2024 por importe de 920.011,23 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad número 6178 de fecha 31 de mayo de 2024, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 17 de julio de 2024), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 12263/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Publicación del Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería número 12263/2024 por importe de 920.011,23 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el acuerdo del Pleno de la Asamblea, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación.

ANEXO

Modificación de crédito nº 12263/2024 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2024, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con Remanente de Tesorería, cuyo detalle es el siguiente:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Suplemento de crédito
02/93400/35200	INTERESES POR DEMORA EN PAGOS	920.011,23
TOTAL		920.011,23

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Alta
87003	REMANENTE DE TESORERÍA	920.011,23
TOTAL ALTAS		920.011,23

Melilla 23 de julio de 2024,
El Secretario P.A.,
El Secretario Actal. del Consejo de Gobierno,
P.D. nº 323 de 6 septiembre de 2019,
BOME 5685, de 10 de septiembre de 2019,
Antonio Jesús García Alemany